



Metodologías de percepción de la Ecotasa

La Resolución 1911-I-2021 establece la obligatoriedad del alojamiento de optar por alguno de los medios de pago autorizados, para lo cual **se deberá completar una declaración jurada** y remitirla al correo secretariadeturimobariloche@gmail.com

Las modalidades de percepción son:

- PAGO DIRECTO A CARGO DEL TURISTA por medio de la plataforma de EPAGOS. El titular y/o responsable del establecimiento turístico estará obligado a exigir el pago de la tasa al turista al momento de ingresar al establecimiento verificando que se hayan consignado correctamente los datos determinativos de la tasa y también de su establecimiento.
- PERCEPCIÓN DE LA ECOTASA mediante el propio sistema de facturación del establecimiento turístico. En este caso se podrá aplicar un descuento del SEIS POR CIENTO (6%) sobre el importe mensual a depositar en concepto de percepciones de Ecotasa.

NO está permitido la utilización de ambas metodologías para el cobro de esta tasa en forma simultánea.



DECLARACIÓN JURADA

Opción Modalidad de Pago ECOTASA – Resolución 1911-I-21.

En mi carácter de Titular, responsable del Alojamiento Turístico (nombre fantasía y razón social):

con domicilio en de esta ciudad, habilitación comercial N°....., he tomado conocimiento de la Resolución 1911-I-21, y declaro que la modalidad de pago de la Ecotasa, por parte de los turistas, que adoptará el alojamiento mencionado ut supra será la siguiente: *(indicar con una X la opción elegida)*

DIRECTO A CARGO DEL TURISTA (Sistema electrónico de pagos).

PERCEPCION MEDIANTE EL PROPIO SISTEMA DE FACTURACIÓN.

Los establecimientos, deberán optar por la aplicación de alguna de las modalidades descritas en el párrafo precedente, y su utilización deberá ser en forma íntegra, no aceptándose, la convivencia de ambas metodologías para el cobro de esta tasa.

- Nombre y apellido responsable:
- DNI responsable:
- Teléfono de contacto:
- Fecha:

Firma: